

**Accionistas de los Fondos de Inversión administrados por
Monex Operadora de Fondos, S.A. de C.V. Monex Grupo Financiero.
Sociedad Operadora de Fondos de Inversión**

Estimado Accionista de Fondos de Inversión:

Cumpliendo con las actividades de vigilancia que fueron asignadas al Contralor Normativo de Monex Operadora de Fondos, S.A. de C.V. Monex Grupo Financiero, para el ejercicio del 1° de mayo 2025 al 30 de abril 2026, me permito señalar que el trabajo desarrollado fue en estricto apego a las disposiciones establecidas en la Ley de Fondos de Inversión (en adelante LFI o la Ley) y a las Disposiciones de carácter general aplicable a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios (Circular Única de Fondos de Inversión, en adelante CUFI). Con base a lo anterior, en mi opinión, el presente informe refleja razonablemente el cumplimiento de la normativa. Asimismo, manifiesto no tener conocimiento de información relevante que haya sido omitida sobre posibles irregularidades en la administración u operación que afecten la liquidez, estabilidad y/o solvencia de la Operadora y de los Fondos de Inversión administrados por Monex Operadora de Fondos, S.A. de C.V. Monex Grupo Financiero, mismos que a continuación se listan:

Denominación social	Clave de pizarra
Fondo Monex A, S.A. de C.V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda	MONEX28
Fondo Monex C, S.A. de C.V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda	MONEXM+
Fondo Monex F, S.A. de C.V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda	MONEXCP
Fondo Monex G, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable	MONEXG
Fondo Monex I, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable	MONEXCR
Fondo Monex N, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable	MONXESG

Los recursos financieros que han dispuesto en la adquisición de las acciones de cada uno de los fondos arriba listados, podemos señalar que han sido destinados en la adquisición de valores que conforme al régimen de inversión establecido y previamente autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, así como los ingresos que dichos títulos han generado se encuentran debidamente registrados en la valuación de los precios determinados por la Sociedad Valuadora Operadora Covaf, S.A. de C.V. y que durante el ejercicio se han divulgado a través de la Bolsa Mexicana de Valores, todo de conformidad con las disposiciones establecidas en la CUFI y en la Ley.

Aunado a lo antes señalado se cumple con las obligaciones establecidas en Ley en sus artículos 34 Bis 1, 34 Bis 2 y 34 Bis 3.

Sin otro asunto, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Denisse Patricia López Toriz
Contralor Normativo